

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

94**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en auto dictado por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en número 5.899 de 2011, seguido ante este órgano judicial por un delito contra la Hacienda Pública, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva del auto de fecha 15 de julio de 2015 recaído en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Parte dispositiva:

1. Se acuerda en la presente causa la apertura del juicio oral y se tiene por formulada la acusación contra don José María Ruiz-Mateos Jiménez de Tejada, don Álvaro Ruiz-Mateos Rivero, don Francisco Javier Ruiz-Mateos Rivero, “Catarribera, Sociedad Limitada”, y “Grupo Dhul, Sociedad Limitada”, por el delito contra la Hacienda Pública.

2. Se declara órgano competente para el conocimiento y fallo de la presente causa a la Audiencia Provincial de Madrid.

3. Notifíquese esta resolución a las partes y a los acusados entregándoles copia literal de los escritos de acusación, requiriéndoles para que designen abogado y procurador, si no los hubieren nombrado en el plazo de tres días, con el apercibimiento de serles nombrados del turno de oficio, en su caso. Una vez designados, entrégueseles las actuaciones originales o fotocopia de las mismas, haciéndoles saber que deben formular escrito de conformidad o disconformidad con la acusación en el plazo de diez días, proponiendo, en su caso, las pruebas de que intenten valerse.

4. Respecto a las medidas cautelares se ratifican las ya acordadas, y para garantizar las responsabilidades de carácter pecuniario que se acordaren en su día, requiérase al acusado don Felipe Palacios Olmedo para que en el plazo de veinticuatro horas preste fianza solidaria por la cantidad de 1.491.673,12 euros.

Y en el momento procesal oportuno, en resolución aparte, se dará traslado por el término legal al procurador del acusado, con entrega de fotocopia de todas las diligencias.

Contra este auto no cabe recurso.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación a “Catarribera, Sociedad Limitada”, para emplazamiento y requerimiento por auto de fecha 15 de julio de 2015, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 4 de noviembre de 2015.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/34.810/15)

